

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19525 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 220/2012, por auto de 31 de enero de 2020 se ha reaberturado el concurso voluntario del deudor Ingeniería y Medicina Preventiva, S.L. En dicha resolución se ha acordado:

2.- Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Nombrar administración concursal a don Jorge Cobo García.

4.- Insertar la presente resolución en el Registro Público Concursal y anunciar la reapertura del concurso en el Boletín Oficial del Estado, debiendo publicarse en el mismo un extracto con las menciones contenidas en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

5.- Anotar la presente resolución en el Registro Mercantil, una vez firme el auto que acuerda la reapertura.

Huelva, 31 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cinta Ruiz Hernández.

ID: A200025728-1